



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 934 - 2012 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 19 SEP 2012

VISTO: El Informe Nº 790-2012-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído Nº 516814-2012/GOB.REG.HVCA/GG, el Informe Nº 19-2012-GOB.REG.HVCA/ORSyL/MDLV, Informe Nº 494-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE, Informe Nº 80-2012/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/JCGG y la Liquidación Financiera Final de la obra: “Reconstrucción de Aulas en la I.E. Andrés Avelino Cáceres de Andaymarca – Huaytará - Huancavelica” en 140 folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 085-2010-GR-HVCA/GRI, de fecha 23 de abril del 2010 (folio 72-74), se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto “Reconstrucción de Aulas en la I.E. Andrés Avelino Cáceres de Andaymarca”, con un presupuesto total de S/. 491,932.83 (cuatrocientos noventa y un mil novecientos treinta y dos con 83/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 105 días calendario;

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra Nº 405-2011/ORA, de fecha 10 de agosto del 2011 (folio 89-93), el Gobierno Regional de Huancavelica y el contratista CONSORCIO GROBER FLORES – JOSE CARHUAMACA, suscribieron contrato para la ejecución de la obra: “Reconstrucción de Aulas en la I.E. Andrés Avelino Cáceres de Andaymarca – Huaytará - Huancavelica”, por el monto ascendente a S/. 467,469.00 (cuatrocientos sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta y nueve con 00/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 105 días calendario;

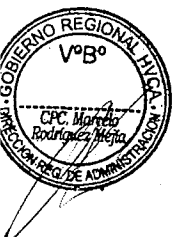
Que, asimismo, a fin de controlar la ejecución de la obra, mediante Orden de Servicio se contrató los servicios del Ing. Wilmer Avalos Neyra, el mismo que estuvo a cargo de un paquete de 06 obras, al respecto en el Informe de Liquidación Financiera Final se hace mención que el referido profesional presupuestalmente no estuvo afecto a la meta correspondiente, sin embargo el Ing. Hugo Alberto Tenorio Gallegos e Ing. Luis Adolfo Rojas Nieva, ambos supervisores de otros paquetes de obras, estuvieron afectos a dicha meta presupuestal;

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 573-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 08 de junio del 2012 (folio 106-108), se aprobó la Liquidación del Contrato de la Obra “Reconstrucción de Aulas en la I.E. Andrés Avelino Cáceres de Andaymarca – Huaytará - Huancavelica”, que fuera ejecutada por la modalidad de contrata por la contratista CONSORCIO GROBER FLORES – JOSE CARHUAMACA, siendo la liquidación final del contrato por la suma de S/. 467,469.00 (cuatrocientos sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta y nueve con 00/100 nuevos soles);

Que, respecto a la Liquidación del Contrato del Consultor no fue aprobado mediante acto resolutivo, en razón de que el Ing. Wilmer Avalos Neyra, supervisor de la citada obra mantuvo vínculo contractual mediante Orden de Servicio, siendo responsable de un total de seis obras;

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe Nº 790-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, consolidando los gastos que aprueba la liquidación del contrato de obra, el contrato de servicios de consultoría para la supervisión de la obra y gastos realizados por seguimiento, monitoreo de administración y liquidación, cuya sumatoria han determinado la inversión total efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborado por el Liquidador Financiero CPC María Luz de la Cruz Vargas por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 934-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 SEP 2012

- Nombre de la obra : Reconstrucción de Aulas en la I.E. Andrés Avelino Cáceres de Andaymarca – Huaytará - Huancavelica
- Presupuesto Inic. Programado: S/. 491,932.83
- Presupuesto del Contratista : S/. 471,432.83
- Presup. Ejecutado Contratista: S/. 467,469.00
- Fecha de Inicio de Obra : 21 de agosto del 2011
- Fecha de Término Real : 04 de diciembre del 2011

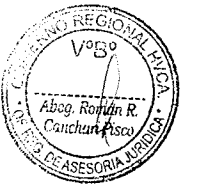
II. Características Presupuestales/Financieras

a) Resumen de ejecución presupuestal:

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Proyecto : Reconstrucción de Aulas en la I.E. Andrés Avelino Cáceres de Andaymarca – Huaytará - Huancavelica
- Fuente de Fto. : (5) Recursos Determinados
(4) Donaciones
- Modalidad de Ejecuc. : Por contrata
- Presupuesto Inic. Programado : S/. 491,932.83
- Presupuesto del Contratista : S/. 471,432.83
- Presup. Ejecutado Contratista : S/. 467,469.00
- Ppto. Total Ejecutado : S/. 491,851.35
- Ejercicio Presupuestal : 2009-2011-2012

CAT. GASTO	GEN. GASTO	APLI. CACTO N	ESPEC. GASTO	DENOMINACION	GOSTO DIRECTO	GASTOS GRIS	TOTAL
				Elaborado por la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Huancavelica - Expediente Técnico aprobado con R.G.R. N° 085-2010-GR-HVCA/GRI			
				Cuadro de Ejecución Presupuestal del Costo de elaboración del Expediente Técnico de los 54 proyectos de Reconstrucción del Sector Educación FORSUR (Anexo)	-	5,418.35	5,418.35
				Costo de Liquidación de Contrato de Obra aprobado con R.G.G.R. N° 573-2012/GOB. REG.HVCA/GGR			
2	6	22	22	Servicios de Terceros- Obras por Contrata	467,469.00	-	467,469.00
				El gasto del Consultor de Obra fue mediante Orden de Servicio, sin embargo no estuvo afecto a esta meta, al respecto cabe mencionar que se pagó a dos supervisores de otro paquete de obras.			
2	6	81	43	Ing. Hugo Alberto Tenorio Gallegos	-	4,200.00	4,200.00
2	6	81	43	Arq. Luis Adolfo Rojas Nieva	-	2,700.00	2,700.00
				Gastos de Monitoreo, Seguimiento Administrativo y Liquidación			
2	6	81	43	Gastos de Monitoreo	-	5,064.00	5,064.00
2	6	81	43	Servicio de Apoyo Administrativo	-	3,000.00	3,000.00
2	6	81	43	Servicio de Elab. POA	-	4,000.00	4,000.00
TOTAL S/.					467,469.00	24,382.35	491,851.35





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 934 - 2012 / GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 SEP 2012

b) Resumen de la Inversión Efectuada

- Proyecto : Reconstrucción de Aulas en la I.E. Andrés Avelino Cáceres de Andaymarca – Huaytará - Huancavelica
- Fuente de Fto. : (5) Recursos Determinados
(4) Donaciones
- Modalidad de Ejecuc. : Por contrata
- Presupuesto Inic. Programado : S/. 491,932.83
- Presupuesto del Contratista : S/. 471,432.83
- Presup. Ejecutado Contratista : S/. 467,469.00
- Ppto. Total Ejecutado : S/. 491,851.35
- Ejercicio Presupuestal : 2009-2011-2012

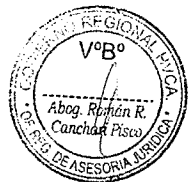
CONCEPTO	COSTO DE LA OBRA	GASTOS GENERALES	TOTAL	Presupuesto según R.G.G.R. N° 046-2010-HVCA/GRI Expediente Técnico S/.	Presupuesto no ejecutado según R.G.G.R. N° 046-2010-HVCA/GRI Expediente Técnico S/.
Gasto de Elaboración del Expediente Técnico - R.G.R. N° 085-2010-GR-HVCA/GRI	-	5,418.35	5,418.35	5,500.00	81.65
Costo de Obra según Liquidación de Contrato, RGGR N°573-2012/GOB.REG.HVCA/GGR	467,469.00	-	467,469.00	471,432.83	3,963.83
Gasto efectuado en Consultoría (Supervisión)	-	6,900.00	6,900.00	15,000.00	8,100.00
Gastos de Monitoreo, Seguimiento, Administrativo y Liquidación	-	12,064.00	12,064.00	-	(12,064.00)
Total Inversión S/.	467,469.00	24,382.35	491,851.35	491,851.35	81.48
Porcentaje %	95.027 %	4,956 %	99.983 %	100.00 %	0.017 %

De conformidad con la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR.

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 934 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 SEP 2012

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra “Reconstrucción de Aulas en la I.E. Andrés Avelino Cáceres de Andaymarca – Huaytará – Huancavelica”, ejecutada por la modalidad de Contrata por el contratista **CONSORCIO GROBER FLORES – JOSE CARHUAMACA**, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2009-2011-2012, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda e informe a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.8. de la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica.

ARTICULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y la Oficina Regional de Administración, elaborar el Expediente de Transferencia, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA /GRPPyAT-SGDIIE: “Normas y Procedimientos para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública Dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica” y presentar al Despacho de la Gerencia General Regional, en el plazo de quince (15) días calendarios, a fin de viabilizar su inscripción en el margesí de bienes inmuebles del Gobierno Regional Huancavelica, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 212° y 213° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTICULO 4º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el cierre del proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios.

ARTICULO 5º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

